

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 1 de junio de 2001, por la que se dispone el cese de todos los miembros titulares y suplentes del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, al haber transcurrido cuatro años desde la constitución del citado órgano, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, por el que se crea el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y se regula su composición y funcionamiento, a propuesta de la Dirección General de Consumo, se efectúan los siguientes ceses de miembros del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía en su calidad de titulares y suplentes del mismo.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en esta materia quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

D I S P O N G O

Artículo único: Vengo en cesar a las personas que a continuación se indican como miembros del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa «Al Andalus».

Titulares:

- Doña M.^a Angeles Rebollo Sanz.
- Doña Isabel Peñalosa Vázquez.
- Don Antonio Pérez Arévalo.
- Don Pedro Romero López.
- Doña M.^a Carmen Hidalgo Rodríguez.

Suplentes:

- Don Miguel Angel Rivas Estepa.
- Doña M.^a Angeles Baró Fuentes.
- Doña M.^a Huelín Franquelo.
- Doña M.^a del Valle Díaz Gálvez.
- Don David Moya Campos.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía «UCE-Andalucía».

Titulares:

- Doña M.^a Dolores Moreno Goyanes.
- Don Pedro Medero Franco.
- Don Juan Moreno Rodríguez.
- Doña Concepción Martín Benítez.
- Don Alfonso Ibáñez Sánchez.

Suplentes:

- Doña M.^a Dolores Rivas Cabello.
- Don Ramón Busquets Ratero.
- Don Francisco Ramírez García.
- Don José Antonio Díaz Roda.
- Don Antonio Pérez de la Rubia.

Por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía «Facua».

Titulares:

- Don Francisco Sánchez Legrán.
- Don Miguel Angel Santos Genero.
- Don José Carmona Sánchez.
- Don Pedro Muñoz Ramón.
- Doña Olga Ruiz Legido.

Suplentes:

- Don Antonio Navarro García.
- Don Jesús Yesa Herrera.
- Don Manuel Baus Japón.
- Don José Carlos Cutiño Riaño.
- Doña M.^a Angeles Ayerbe Cazalla.

Sevilla, 1 de junio de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 1 de junio de 2001, por la que se dispone el nombramiento de todos los miembros titulares y suplentes del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, al haber transcurrido cuatro años desde la constitución de dicho órgano, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, por el que se crea el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y se regula su composición y funcionamiento, a propuesta de la Dirección General de Consumo y previa designación por las Organizaciones que representan, se efectúan los siguientes nombramientos de miembros del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía en su calidad de titulares y suplentes del mismo.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en esta materia quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en nombrar a las personas que a continuación se indican como miembros del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, con todas las atribuciones que les confiere la legislación vigente.

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa «Al Andalus».

Titulares:

- Doña M.^a Angeles Rebollo Sanz.
- Doña Isabel Peñalosa Vázquez.
- Don Pedro Romero López.
- Doña M.^a Carmen Hidalgo Rodríguez.
- Don Antonio Pérez Arévalo.

Suplentes:

- Don Miguel Angel Rivas Estepa.
- Doña M.^a del Mar Ortega Salas.
- Doña M.^a José Gómez Soto.
- Don Diego Aparicio Ibáñez.
- Don Julio Escudero Padilla.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía «UCE-Andalucía».

Titulares:

- Doña M.^a Dolores Moreno Goyanes.
- Don Juan Moreno Rodríguez.
- Doña Concepción Martín Benítez.
- Don José Antonio Pérez de la Rubia.
- Don Alfonso Ibáñez Sánchez.

Suplentes:

- Don José Antonio Díaz Roda.
- Don Ramón Busquets Ratero.
- Doña M.^a Dolores Rivas Cabello.
- Don Antonio Rodríguez Bautista.
- Doña Carmen Villar Martínez.

Por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía «FACUA».

Titulares:

- Don Francisco Sánchez Legrán.
- Don Miguel Angel Santos Genero.
- Don José Carmona Sánchez.
- Doña Olga Ruiz Legido.
- Don Francisco David Cifredo Franco.

Suplentes:

- Don Antonio Romero García.
- Don Manuel Baus Japón.
- Don Antonio Navarro García.
- Don José Carlos Cutiño Riaño.
- Don Rubén Sánchez García.

Disposición final: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 17 de mayo de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Geografía (A.2013).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Geografía, convocadas por Orden de 27 de marzo de

2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 50, de 29 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Geografía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública